

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

REF: PROCESO RESOLUCION DE CONTRATO DE MARTHA GALINDO CONTRA VICENTE LEON ARROYO. RAD. 13647-40-89-001-2019-00126-00

---

**JULIO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

En el proceso de la referencia el apoderado judicial de la parte demandante solicita se dicte sentencia, lo cual no es posible por cuanto existe una prueba decretada de oficio pendiente por practicar.

Al respecto, es necesario requerir a ambas partes a cumplir su deber de colaboración en la práctica de la prueba conforme lo establecen los artículos 778 y 233 del CGP, pues de ello también depende la continuidad de la actuación, y de su conducta procesal pueden deducirse indicios que les pueden resultar desfavorables.

En consecuencia, el juzgado:

**RESUELVE:**

**UNICO: REQUERIR** a ambas partes a cumplir su deber de colaboración en la práctica de la prueba conforme lo establecen los artículos 778 y 233 del CGP.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Por:

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ea0fc9f7c4acabac4548ce9a5bf6af97766e49dd1fef31a4f4fc0c85cf7bbb**

Documento generado en 12/07/2021 12:04:50 p. m.